

ACTA N° 2795

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día dieciséis de abril del año dos mil catorce, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Marcos Bruno Quinteros, los señores Ministros, doctores Ricardo Alberto Cabrera, Guillermo Horacio Alucín, Eduardo Manuel Hang y Ariel Gustavo Coll, con la presencia del señor Procurador General, Dr. Sergio Rolando López, para considerar:

PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes resoluciones: **1º) Resolución N° 214/14 (Sup.)** Por la que se autoriza a la agente **Cristina Liliana Acevedo** a ausentarse de sus funciones, una vez por mes de 8.30 a 10.30 hs., desde el día 28 de Marzo del año en curso y por el término de nueve meses, para asistir a las reuniones a realizarse en el Hospital de Alta Complejidad de esta ciudad correspondiente al programa “Cirugía Bariátrica y de Obesidad Mórbida”, debiendo reponer las horas autorizadas en el horario vespertino que su Superior disponga. **2º) Resolución N° 57/14 (Adm.)** Por la que se rectifica en su parte pertinente el punto CUARTO del Acta 2793 dejando sin efecto el pase del agente Matías Ezequiel Insfrán del Escalafón Obrero y Maestranza al cargo inicial del Escalafón de Servicios e Infraestructura, disponiéndose en su reemplazo que el citado agente pase a revistar en el Escalafón de Servicios e Infraestructura una categoría similar a la que ostenta en el Escalafón Obrero y Maestranza.

SEGUNDO: “Sr. Ministro Dr. Ricardo Alberto Cabrera s/ eleva propuesta”: Visto la propuesta elevada por el Sr. Ministro Dr. Ricardo Alberto Cabrera de creación de la “Unidad Central de Gestión y Administración de Programas” en línea con el objetivo trazado por este Alto Cuerpo de lograr el fortalecimiento institucional, tendiente a impulsar un proceso de reordenamiento, mejora y reorganización de los Sistemas de Administración, Informática, Recursos Humanos, Infraestructura y Ambiente Laboral. Que por ello, y en ejercicio de las atribuciones de superintendencia que la Constitución de la Provincia de Formosa confiere al Superior Tribunal de Justicia (Art. 170 inciso 7º), **ACORDARON: 1.** Crear la “**Unidad Central de Gestión y Administración de Programas**”, la que estará bajo la dependencia funcional y administrativa del Superior Tribunal de Justicia, con la participación del Sr. Ministro Ricardo Cabrera en condición de coordinador de la Unidad creada, actuando aquella en forma coordinada con la Secretaría de Gobierno en atención a los postulados del art.84 de la Ley Orgánica Judicial; **2.** Serán funciones de la Unidad las que surgen del Anexo I que se incorpora a la presente y

forma parte de la misma. **3.** Facultar a Presidencia a designar a la persona responsable de la Unidad que por la presente acordada se implementa, quien deberá reunir el perfil necesario para las especiales funciones que tendrá a su cargo, asignándosele una jerarquía y retribución equivalente al cargo de Director del Escalafón Técnico, con mas el personal técnico que resulte necesario para su desenvolvimiento en función de las sugerencias proporcionadas por el Sr. Ministro Coordinador. **4.** Facultar a Presidencia a disponer el lugar físico de funcionamiento y la fecha de su efectiva habilitación.

TERCERO: “Dras. Viviana Kalafatich y Carmen Cristanchi s/Proyecto de Reglamentación y Funcionamiento de la Oficina de la Mujer” Visto las políticas de género que viene implementando la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se instrumentan a través de la Oficina de la Mujer del Máximo Tribunal de la Nación y que el Poder Judicial de Formosa comparte; que ya éste Superior Tribunal de Justicia, en una primera etapa, resolvió crear un espacio de reflexión dentro de la Escuela Judicial Formosa, para el análisis de la perspectiva de género en la actividad judicial (cf Acta 2657 punto 7º) y la afectación de personal especializado para la participación en la elaboración del Mapa de la Mujer que elabora la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Acta 2712 punto 1º) autorizándose, asimismo, que una Magistrado y una Secretaria del Excmo. Tribunal de Familia, intervengan en carácter de Replicadoras y Referentes de la Oficina de la Mujer antes mencionada (Acta 2682 punto 2º), la cual fue creada en su momento, para ocuparse fundamentalmente: a) de la comunicación con los restantes poderes del Estado para coordinar la aplicación de la Ley 26.485 – de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales; b) la elaboración de los informes periódicos que sean requeridos para el cumplimiento que los compromisos internacionales exigen; c) la coordinación y gestión de programas de capacitación, concertados con los restantes poderes del Estado y los organismos internacionales vinculados con la Ley 26.485; d) la comunicación con las estructuras que, con igual objeto funcionan en las Cortes Supremas y Superiores Tribunales de Justicia de otros países, para el intercambio de información; e) el monitoreo de la actividad jurisdiccional, atendiendo a las necesidades y deficiencias de los organismos judiciales para cumplir adecuadamente con los compromisos internacionales sobre la materia; f) el impulso de un proceso de incorporación de las perspectivas de género, tanto en la prestación del servicio de justicia como en el ámbito de las relaciones laborales que su ejercicio involucra. Que en función de tales antecedentes y lineamientos, mas las diversas acciones positivas y de respuesta efectiva al compromiso para la prevención y erradicación de la discriminación y violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos, asumido por el Estado Argentino a través de la ratificación de los Tratados Internacionales sobre la materia con jerarquía constitucional (Art. 75 inciso 22 de la C.N.), llevan al convencimiento de este Superior Tribunal de Justicia, de la necesidad de implementar en el

ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Formosa, la Oficina de la Mujer, que se integrará a la red nacional de Oficinas de la Mujer ya creadas en el ámbito de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Poderes Judiciales Provinciales. Que por ello, y en ejercicio de las atribuciones de superintendencia que la Constitución de la Provincia de Formosa confiere al Superior Tribunal de Justicia (Art. 170 inciso 7º), **ACORDARON: 1.** Crear la Oficina de la Mujer del Poder Judicial de Formosa, la que estará bajo la dependencia funcional y administrativa del Presidente del Superior Tribunal de Justicia; **2.** Serán funciones de la Oficina de la Mujer del Poder Judicial de Formosa: a) la comunicación con los restantes poderes del Estado para coordinar la aplicación de la Ley 26.485 – de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales; b) la elaboración de los informes periódicos que sean requeridos para el cumplimiento que los compromisos internacionales exigen; c) la coordinación y gestión de programas de capacitación, concertados con los restantes poderes del Estado y los organismos internacionales vinculados con la Ley 26.485; d) la comunicación con las estructuras que, con igual objeto funcionan en las Cortes Supremas y Superiores Tribunales de Justicia de otros países, para el intercambio de información; e) el monitoreo de la actividad jurisdiccional, atendiendo a las necesidades y deficiencias de los organismos judiciales para cumplir adecuadamente con los compromisos internacionales sobre la materia; f) el impulso de un proceso de incorporación de la perspectiva de género, tanto en la prestación del servicio de justicia como en el ámbito de las relaciones laborales que su ejercicio involucra. **3.** Facultar a Presidencia a designar a la persona responsable de la Oficina de la Mujer que por la presente acordada se implementa, quien deberá reunir el perfil necesario para las especiales funciones que tendrá a su cargo, asignándosele una jerarquía y retribución equivalente al cargo de Director del Escalafón Administrativo, con más el personal técnico que resulte necesario. **4.** Facultar a Presidencia a disponer el lugar físico de funcionamiento de la Oficina de la Mujer y la fecha de su efectiva habilitación. **5.** Mantener a las Dras. Viviana Kalafatich y Carmen Cristanchi en el carácter de Replicadoras y Referentes ante la Oficina de la Mujer de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quienes deberán actuar en forma coordinada con la Oficina de la Mujer que por este instrumento se implementa.

CUARTO: “Dr. Horacio Roglan s/solicita creación cargos Jefe de Mesa de Entradas y Jefe de Despacho”. Visto el Expte. N° 54 Año 2014 registro interno de la Secretaría de Gobierno (Sup.) por medio del cual, el Sr. Juez de Ejecución Penal -Dr. Horacio Roglan- solicita la creación de los cargos de Jefe de Despacho y Jefe de Mesa de Entradas, para desempeñarse en el juzgado a su cargo, atento la falta de los mismos en su estructura actual. Destaca que el primero de los cargos se encuentra previsto desde la creación del Juzgado sin ocupación efectiva y que el segundo de ellos, se encontraría cubierto de hecho con la dotación actual del personal en funciones. Funda la petición en la voluminosidad de audiencias celebradas por

Acuerdo 2795

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 16 Abril 2014 13:16

dicho juzgado las que requieren una labor precisa y exhaustiva, como así también, exalta la competencia territorial de dicha Magistratura y la exigüidad de los plazos con que cuenta. Habiéndose incorporado el informe de la OGA de fs.6, el informe de la Dirección de Recursos Humanos referido a la actual dotación del personal y el informe del Servicio Administrativo y Financiero de fs.3, por lo que **ACORDARON:** 1. Crear los cargos de Jefe de Despacho y Jefe de Mesa de Entradas para el Juzgado de Ejecución Penal. 2. Facultar a Presidencia para disponer lo pertinente para llamar a concurso para cubrir el cargo de Oficial Superior de Primera- Jefe de Despacho- para desempeñarse en el Juzgado de Ejecución Penal 3. Designar como Jefe de Mesa de Entradas del Juzgado de Ejecución Penal a la agente que actualmente cumple las funciones inherentes al cargo, Sra. Emilia Petronila Mendoza de Morales, notifíquese a la interesada y tomen conocimiento la Dirección de Recursos Humanos y el SAF a sus efectos. 4. Requerir al Sr. Juez de Ejecución Penal la confección del proyecto de programa de examen para concursar el cargo de Jefe de Despacho –Oficial Superior de Primera- del juzgado a cargo.

QUINTO: “Agte. María Laura Décima s/ solicitud –aplicación art.84 del RIAJ”. Visto el Expte. N° 73/14 registro interno de la Secretaría de Gobierno (Sup.) por medio del cual la agente **María Laura Décima** solicita la aplicación del art. 84 del RIAJ, manifestando que cumple tareas afines a la profesión de abogada asignada por su Superior jerárquico, Dr. Ricardo F. Crespo, Defensor de Pobres y Ausentes N°2, con el informe obrante a fs.3 vta, surge que la agente se encuentra realizando funciones acorde al título que ostenta –procuradora-, por lo cual el planteo formulado deviene abstracto. Por ello, **ACORDARON:** Declarar abstracto el pedido formulado por la agente María Laura Décima, en tanto afirma encontrarse desarrollando las tareas que refiere la reglamentación.

SEXTO: “Concurso p/ cubrir cargo de Oficial Superior de Primera –Jefe de Despacho- del Juzgado Civil y Comercial N°4” Visto el Expte. N° 50 F° 91 Año 2013 y el informe de puntaje final del concurso llevado a cabo, obrante a fs. 81, **ACORDARON:** Designar de la Lista de aspirantes definitiva a la agente Torres Susana en el cargo de Oficial Superior de Primera -Jefe de Despacho del Juzgado Civil y Comercial N°4- a partir del 1° de Mayo del corriente año, comunicando al S.A.F. y a la Dirección de Recursos Humanos a sus efectos.

SEPTIMO: “Concurso p/ cubrir cargo de Oficial Superior de Segunda –Jefe de Mesa de Entradas- del Juzgado Instrucción y Correccional N°1”: Visto el Expte. N° 08 F° 92 Año 2014 y el informe de puntaje final del concurso llevado a cabo, obrante a fs. 38, **ACORDARON:** Designar de la Lista de aspirantes definitiva a la agente **Mereles Miryan** en el cargo de Oficial Superior de Segunda -Jefe de Mesa de Entradas del Juzgado Instrucción y Correccional N°1- a partir del 1° de Mayo del corriente año, comunicando al S.A.F.

y a la Dirección de Recursos Humanos a sus efectos.

OCTAVO: “Dr. Ricardo Fabián Rojas s/ Pedido Personal” Visto la solicitud formulada por el Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Criminal –Dr. Ricardo Fabián Rojas- relativa a la designación de un empleado administrativo para cumplir funciones de oficialía en el Tribunal a su cargo, en lo posible con conocimiento informáticos, atento al gran avance del expediente digital y a fin de lograr una mayor organización y distribución de expedientes. Teniendo en cuenta el informe evacuado a fs.5 y la dotación actual de personal informada por la Dirección de Recursos Humanos, por lo que a **ACORDARON:** Tener presente.

NOVENO: “Sr. Mario Egidio Portillo s/ Denuncia” Visto el Expte. Nº 51 Año 2013 de la Secretaría de Gobierno (Sup.) por medio de la cual el ciudadano Mario Egidio Portillo denunció ante la Procuración General una serie de hechos delictivos acaecidos cuya víctima resultó su poderdante (Sra. Hortensia Cuellar) manifestando que radicó oportunamente formal denuncia ante la Fiscalía de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Diego Antonio González, alegando que a la fecha no se han adoptado por parte del funcionario interviniente del Ministerio Público las medidas tendientes a agilizar las causas en cuestión, arguyendo preocupación por falta de protección a su persona y su mandataria. Teniendo en cuenta el informe evacuado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Diego Antonio González de fs.13, resultando las mismas cuestiones estrictamente jurisdiccionales, que exceden el marco de superintendencia de este Alto Cuerpo, **ACORDARON:** Tener presente y remitir las actuaciones al Sr. Procurador General a los fines que estime pertinentes.

DECIMO: “Sr. Sergio Gustavo Ortigoza s/ Recurso c/ Acta 2790- Pto. Tercero”: Visto que el señor Sergio Gustavo Ortigoza plantea recurso de reconsideración contra el punto tercero del Acta Nº 2.790, de fecha 12 de marzo de 2.014, en cuanto este Tribunal declara la caducidad de la lista de aspirantes al Escalafón Administrativo a partir del 31 de marzo del corriente año. Que el presentante postula que si bien se realiza un nuevo llamado a concurso, solicita que previamente se agote la lista que integra, invocando a tal fin, como argumentos de justificación de su pretensión, que debió trasladarse desde Clorinda hasta la ciudad de Formosa para rendir el examen, lo que le demandó gastos y tiempo, como asimismo que dejó de lado otras oportunidades laborales para pertenecer a la lista, detallando por último los cursos que ha realizado, vinculados a la Administración de Justicia. Que, entrando a resolver el recurso planteado, cabe señalar, en primer lugar, que la caducidad de las listas de aspirantes a ingresar como agentes del Poder Judicial no ha sido resuelta de manera antojadiza, sino que responde a una política administrativa incorporada ya en el año 1.996 al Reglamento Interno de Administración de Justicia a través del punto segundo del Acta Nº 2.016, presumiéndose por lo tanto que la regla de vigencia temporal de las listas de aspirantes y su caducidad era conocida

y fue aceptada en esos términos desde un principio por el presentante, circunstancia que por sí sola impone el rechazo del recurso interpuesto. Sin perjuicio de ello, cabe agregar, con respecto a los argumentos referidos a los gastos, ejercicio de opciones laborales y realización de cursos relacionados con las Administración de Justicia, que más allá de que ni la reglamentación, ni este Superior Tribunal, imponen a los aspirantes renuncia alguna a las oportunidades laborales que se les pueda presentar frente a la posibilidad de ingreso al Poder Judicial, las decisiones de los aspirantes referidas a tales cuestiones son de estricta índole personal, en directa relación con la valoración subjetiva que cada uno haga con respecto a la conveniencia o no de competir en el concurso de oposición, en el que deben confrontar con otros aspirantes que también se han preparado para ser examinados. Por todo lo expuesto, **ACORDARON:** No hacer lugar al recurso de reconsideración planteado por el señor Sergio Gustavo Ortigoza contra el punto tercero del Acta N° 2.790.

DECIMO PRIMERO: “Sr. Director de Biblioteca e Informática Jurisprudencial Dr. Oscar Alejandro Blanco s/ Pedido de actualización precios de publicaciones”. Visto la Nota N° 419/14 registro interno de la Secretaría de Gobierno (Adm.) por medio del cual Sr. Director de Biblioteca e Informática Jurisprudencial -Dr. Oscar Alejandro Blanco- solicita la actualización de los precios de todas las publicaciones efectuadas bajo su Dirección, sugiriendo una lista de precios indicativa de valores actualizados, teniendo en cuenta el incremento de precios de las mismas y fotocopias para la venta al público, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita autorizando el incremento de precios sugerido a fs.1 por el Sr. Director de Biblioteca e Informática Jurisprudencial Dr. Oscar Alejandro Blanco, la que deberá ser exhibida en lugar público en las dependencias del Área.

DECIMO SEGUNDO: “Sr. Secretario de Gobierno del Superior Tribunal de Justicia Dr. Carmelo J. Todone s/ Autorización Incremento de Cajas Chicas a su cargo”: Visto la nota N° 422/14 presentada por Sr. Secretario de Gobierno del Superior Tribunal de Justicia Dr. Carmelo J. Todone, solicitando el incremento de las Cajas chicas asignadas a su cargo – Parque Automotor e Infraestructura-, fundado en los aumentos de precios de notorio y público conocimiento, con el informe del SAF, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y disponer que a partir del 1° de Mayo del año en curso la Secretaria de Gobierno respecto de las Direcciones a su cargo – Parque Automotor e Infraestructura- cuenten con una caja chica por valor de pesos un mil (\$1.000) cada una. Impleméntese y notifíquese al Servicio Administrativo y Financiero a sus efectos.

DECIMO TERCERO: “Sra. Sub Directora del SAF –CPN Mónica Ortiz- s/ ampliación monto caja chica (para pago internet)” Visto la nota presentada por la Sra. Sub Directora del SAF, CPN Mónica Ortiz, solicitando la ampliación de la Caja chica para internet del Servicio

Acuerdo 2795

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 16 Abril 2014 13:16

Administrativo Financiero a su cargo, fundado en que el monto actual no resulta suficiente para cubrir el importe de las facturas a abonar, por lo que, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y disponer que a partir del 1º de Mayo del año en curso el Servicio Administrativo Financiero cuente con una caja chica para internet por valor de pesos un mil (\$1.000). Impleméntese y notifíquese al Servicio Administrativo y Financiero a sus efectos.

DECIMO CUARTO: “Sra. Sub Directora del SAF –CPN Mónica Ortiz- s/ ampliación monto caja chica” Visto la nota presentada por la Sra. Sub Directora del SAF, CPN Mónica Ortiz, solicitando la ampliación de la Caja chica del Servicio Administrativo Financiero a su cargo, fundado en incremento de los precios de los productos y servicios en general de público conocimiento, por lo que, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y disponer que a partir del 1º de Mayo del año en curso el Servicio Administrativo Financiero cuente con una caja chica por valor de pesos un mil (\$1.000). Impleméntese a sus efectos.

DECIMO QUINTO: “Sr. Encargado del Edificio de Tribunales –Ing. Ramón Ruchinsky- s/ ampliación monto caja chica” Visto la nota presentada por el Sr. Jefe del Departamento Técnico del Edificio de Tribunales, Ing. Ramón T. Ruchinsky, solicitando la ampliación de la Caja chica, fundado en incremento de los precios de los productos y servicios en general de público conocimiento, por lo que, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y disponer que a partir del 1º de Mayo del año en curso el Departamento Técnico del Edificio de Tribunales cuente con una caja chica por valor de pesos un mil (\$1.000). Impleméntese y notifíquese al Servicio Administrativo y Financiero a sus efectos.

DECIMO SEXTO: “Agente Nancy B. Gómez s/ pedido”: Visto la solicitud de reducción horaria impetrada por la agente Nancy B. Gómez, de conformidad con el certificado médico que presenta, contando con el informe de la Oficina de Reconocimientos Médicos aconsejando que no se conceda la reducción horaria solicitada por cuanto los informes vertidos por la psiquiatra forense –Dra. Salinas- y la psicóloga de la Oficina de Reconocimientos Médicos –Dra. Bría-, concluyen en que la agente se encuentra apta para retomar sus tareas laborales habituales, por lo cual, **ACORDARON:** No hacer lugar al beneficio de reducción horaria solicitado por la agente Nancy B. Gómez.

DECIMO SEPTIMO: “Agente Angélica Falco s/ solicitud” Visto la Nota presentada por la agente Angélica Falco, solicitando la prórroga de la licencia conforme art. 49 RIAJ, atento al Acta de Junta Médica labrada por los Sres. Médicos de la Oficina de Reconocimientos Médicos del Poder Judicial y el informe vertido por la Dirección de Recursos Humanos. Por todo ello, **ACORDARON:** Prorrogar la licencia conf. Art. 49 RIAJ que venía usufructuando la agente Angélica Falco por el término de sesenta (60) días. Haciéndose saber que una vez

Acuerdo 2795

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 16 Abril 2014 13:16

transcurridos los quince (15) días hábiles desde su notificación sin haber iniciado el trámite jubilatorio por invalidez u ordinaria, la Dirección de Recursos Humanos procederá a intimarla al efecto en los términos del artículo 49 in fine del RIAJ.

DECIMO OCTAVO: “Dra. Josefina E. Alcaraz de Medina –Secretaria del Juzgado de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial –Clorinda- s/renuncia”Visto la nota presentada por la Dra. Josefina E. Alcaraz de Medina, por medio de la cual postula su renuncia al cargo de Secretaria del Juzgado de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Clorinda y, en consecuencia la baja del Poder Judicial, en mérito a que la Caja de Previsión Social de la Provincia, ya le ha concedido el beneficio de la Jubilación Ordinaria mediante Resolución N° 261/13, por lo que **ACORDARON:** Aceptar la renuncia de la Sra. Secretaria del Juzgado de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Clorinda, Dra. Josefina E. Alcaraz de Medina, al Poder Judicial y disponer su baja a partir del 1º de mayo de 2014, agradeciendo los valiosos servicios prestados a la Administración de Justicia durante su extensa y fecunda trayectoria. Tome intervención la Dirección de Recursos Humanos y por el Servicio Administrativo Financiero abónense los emolumentos pendientes de pago que pudieran corresponder.

DECIMO NOVENO: “Dr. Jorge Fernández de Azcárate – Juez de la Sala II del Excmo. Tribunal del Trabajo s/ renuncia”: Visto la renuncia presentada por el Dr. Jorge Fernández de Azcárate al cargo de Juez del Excmo. Tribunal del Trabajo, por haberse acogido al beneficio de la Jubilación Ordinaria, concedido mediante Resolución N° 21/14 de este Superior Tribunal de Justicia, **ACORDARON:** Tener presente la renuncia del Dr. Jorge Fernández de Azcárate y remitir la misma por Presidencia a la Honorable Legislatura Provincial para su oportuno tratamiento. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

Marcos Bruno Quinteros

Ricardo Alberto Cabrera - Guillermo Horacio Alucín - Eduardo Manuel Hang - Ariel Gustavo Coll

Sergio Rolando López

ANEXO

UNIDAD CENTRAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS

La Unidad Central tendrá atribuciones para:

- Promover mecanismos de modernización y reforma de las Áreas de gestión de apoyo a la labor de la Administración de Justicia, pudiendo a tales efectos:
- Evaluar los procesos administrativos de las diferentes Direcciones y Áreas y proponer alternativas de mejoras, simplificación, reingeniería y/ o estandarización con el fin de dar celeridad y economía de los tramites y procedimientos.
- Efectuar un relevamiento de los bienes inmuebles, registrables y tecnología disponible, visitando o solicitando la información para su análisis y elaboración de propuestas de mejora o adquisiciones, manteniendo las reuniones con funcionarios, profesionales, administrativos y técnicos que se desempeñan en las diferentes áreas que se encuentran involucradas en los procesos de análisis.
- Rediseñar y/o elaborar estructuras orgánicas funcionales; proponer reasignación de recursos humanos, tecnológicos, de infraestructura e impulsar las compras y adquisiciones que fueran necesarios para el correcto cumplimiento de su misión.
- Gestionar y administrar fondos de distintos programas con financiamiento especial nacional o provincial que se le encomienden, presentando periódicamente al Presidente, con la debida antelación, la planificación y presupuesto global de los diversos compromisos a fin de asegurar la disponibilidad oportuna de los recursos del financiamiento y de la contraparte provincial, garantizando lo eficiente asignación de los recursos afectados.
- Generar mecanismos de monitoreo, seguimiento de circuitos críticos y control de gestión, interviniendo en las distintas actividades que la componen, preparando los informe técnicos que le fueran requeridos.
- Cumplir con las distintas instrucciones y prioridades que indique el Superior Tribunal de Justicia.